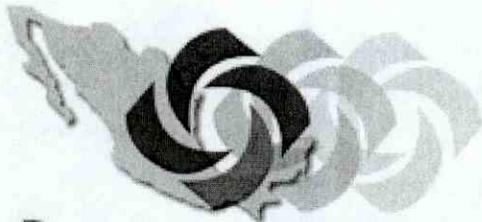


TJA-UP-019/2019



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
www.plataformadetransparencia.org.mx

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **26/02/2019 21:23**

Número de Folio: **00463619**

Nombre o denominación social del solicitante: **Cuarta Te .**

Información que requiere: **SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE AMPARE LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES TOTALES QUE RECIBIERON LOS MAGISTRADOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO EN RAZÓN DE SU ENCARGO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018 Y DE ENERO A FEBRERO DEL 2019, EN CASO DE CONTENER DATOS PERSONALES SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA. SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA EL EJERCICIO 2019.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Quando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/03/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias

que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **07/03/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **05/03/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

VI ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el Licenciado Walter Horacio Zapata Garrido, Magistrado Supernumerario y Presidente del Comité de Transparencia; Licenciada Silvia Hernández Hernández, Magistrada Supernumeraria y Secretaria del Comité, y LCP. Jesucita Dantorie Valenzuela Encargada de la Dirección Administrativa y Vocal del Comité, se procede a efectuar la sesión de conformidad con el artículo 47 primer párrafo, 48 Fracción II y 142, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, por lo que habiendo quórum legal, se inicia la Sesión para atender el orden del día en los términos siguientes: -----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal
- III. Análisis y aprobación en su caso, del pedimento realizado a raves del oficio TJA-DA-034/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, signado por la LCP. Jesucita Dantorie Valenzuela, Encargada de la Dirección Administrativa de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita a la Unidad de Transparencia convocar al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para que, confirme la elaboración de la versión pública del documento requerido, y estar en condiciones de contestar adecuadamente la solicitud de información con **folio 00463619** realizada por **Cuarta Te**
- IV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

SEGUNDO.- Se da lectura a la orden del día previamente circulada a los integrantes y se aprueba en todo y cada uno de los puntos, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el año dos mil diecinueve.

TERCERO.- Se procede al análisis respecto a la solicitud de acceso a la a información, realizada por **Cuarta Te** cómo se detalla a continuación:

- I. El 14 de marzo de 2019, la LCP. Jesucita Dantorie Valenzuela, Encargada de la Dirección Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, envió a la Unidad de Transparencia, el oficio TJA-DA-034/2019, por medio del cual solicita al Comité de Transparencia, para que confirme la elaboración de la versión publica el comprobante fiscal digital (CFDI), para estar en condiciones de contestar la solicitud con número de folio 00463619, realizada por Cuarta Te.
- II. Con fecha 14 de marzo de 2019 la Unidad de Transparencia remitió al Lic. Walter H. Zapata Garrido, Presidente del Comité de Transparencia el oficio número TJA-UT-044/2019, en el cual solicita se convoque al Comité que el preside, con la finalidad de analizar lo solicitado, emitir su opinión y en su caso conformar la elaboración de la versión pública, con la intención de estar en condiciones de entregar la información solicitada.
- III. Con fundamento en el **artículos 114, fracción III, 119 y 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y del análisis realizado a la solicitud de acceso a la información, así como del pedimento realizado por la LCP. Jesucita Dantorie Valenzuela, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de este Tribunal, se tomó la determinación de confirmar la elaboración de la versión pública para la entrega de la información requerida a través del folio 00463619, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, en razón de que se advierte que contiene datos



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

confidenciales relativos a datos personales. En consecuencia, se acuerda la elaboración de la Versión Pública, testando los datos personales del Servidor Público de cada documento solicitado, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que establece, en tratándose de versiones publicas lo siguiente:

“...Artículo 119. Cuando un Documento contenga parte o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión Pública en la que se oculten las partes o sesiones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación...” (sic)

Lo anterior, significa que la versión pública es el documento del cual se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de transparencia y acceso a la información. La elaboración de la versión pública, como en el caso concreto, tiene por objeto otorgar acceso a la información al gobernado que la solicite, así como difundirla, protegiendo la información considerada legalmente como confidencial por contener datos personales.

En razón a lo anterior, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO TJA-CT/006/2019

PRIMERO.- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 114, fracción III, 119 y 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia confirma la elaboración de la versión pública del comprobante fiscal (CFDI), toda vez que contienen datos personales insertos en el cuerpo del mismo y solo se proporcionara dicha información en versión pública por la unidad administrativa, por motivos de confidencialidad al contener datos personales.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Tribunal, para que elabore el acuerdo correspondiente y sea debidamente notificado al interesado..-----

Así lo resolvieron por Unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia, Lic. Walter H. Zapata Garrido, Magistrado Supernumerario en su carácter de Presidente, Lic. Silvia Hernández Hernández, Magistrada Supernumeraria, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia y la LCP Jesucita Dantorie Valenzuela Encargada de la Dirección Administrativa, como Vocal.-----

LIC. WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO.

PRESIDENTE

LIC. SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA

LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.

VOCAL.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-019/2019
Nº. DE FOLIO: 00463619.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Cuarta Te** con número de **folio 00463619 a las 21:23 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

"...SOLICITO COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INERNET (CFDI) QUE AMPARE LAS PERCEPCIOES Y DEDUCCIONES TOTALES QUE RECIBIERON LOS MAGISTRADOS DE ESTE SUJETO OBLIADO EN RAZÓN DE SU ENCARGO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018 Y DE ENERO A FEBRERO DE 2019, EN CASO DE CONTENER DATOS PERSONALES SOLICITO COPIA EN VERSI+ÓN ELCRÓNICA. SOLIITO COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA EL EJERCICIO 2019..."(SIC).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

SEGUNDO.- Mediante oficio número TJA-UT-034/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender la solicitud, sobre lo peticionado requirió al enlace Dirección Administrativa para que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones. Documentos que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

TERCERO.-En contestación a lo peticionado se recibió el oficio TJA-DA-059/2019 de fecha 13 de marzo del año en curso, en el cual se da respuesta de la siguiente manera: "Solicito al Comité de Transparencia que, de acuerdo a sus facultades y competencia emita el acuerdo correspondiente a efecto de realizar la versión pública de lo peticionado, toda vez que contienen datos personales. Anexo un archivo electrónico en PDF, que contienen los CFDI solicitados y la liga donde está publicado el tabulador de sueldos para el ejercicio 2019 (se detalla el link de la liga en el documento) .Documentos que se anexan, para los efectos legales conducentes. - - - - -"

CUARTO.- Toda vez que el archivo que contiene la información solicitada, de los recibos CFDI, rebasa los MB del sistema Infomex; estos podrán ser consultados y descargados en el siguiente link <http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/SolicitudesTransparencia/2019/Recibos-CFDI-magistrados-%20SEP%2018-FEB%2019.pdf>

QUINTO.- Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -"

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -"

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -"

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -"





ACUSE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA



Villahermosa, Tabasco 28 de febrero de 2019.

OFICIO: TJA-UT-034/2019.

ASUNTO: Se solicita Informe.

LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.

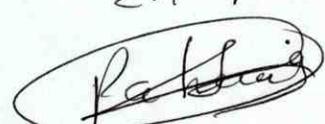
De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, por Cuarta Te., con número de folio 00463619 quien solicita "... SOLICITO COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTRNET (CFDI) QUE AMPARE LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES TOTALES QUE RCIBIERON LOS MAGISTRADOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO EN RAZÓN DE SU ENCARGO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018 Y ENERO A FEBRERO DEL 2019, EN CASO DE CONTENER DATOS PERSONALES SOLICITO COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA. SOLICITO COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA EL EJERCICIO 2019. ..." sic). Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Se anexa copia de la solicitud.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Recib.
01/03/2019
2:10 p.m.


Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente.- Para su conocimiento.
C/1. Anexo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



OFICIO No. TJA-DA-059/2019

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-034/2019.

Villahermosa, Tabasco, 13 de marzo de 2019

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-034/2019, de fecha 28 de los corrientes, mediante el cual requiere se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó Cuarta Te, con número de folio 00463619, quien solicita **"...Copia en versión electrónica del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que ampare las percepciones y deducciones totales que recibieron los magistrados de este sujeto obligado en razón de su encargo durante los meses de septiembre a diciembre de 2018 y enero a febrero del 2019, en caso de contener datos personales solicito copia en versión electrónica. Solicito copia en versión electrónica del tabulador de sueldos y salarios de este sujeto obligado para el ejercicio 2019..." (Sic).** En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Solicito al Comité de Transparencia que, de acuerdo a su facultades y competencias emita el acuerdo correspondiente, a efecto de realizar la versión pública de lo petitionado, toda vez que contienen datos personales.

Anexo un archivo electrónico en PDF, que contienen los CFDI solicitados y la liga donde está publicado el tabulador de sueldos para el ejercicio 2019 <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/TOMO%20V.pdf>. Página 26

ATENTAMENTE

L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Tabasco
DIRECCION
ADMINISTRATIVA

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, 14 de marzo de 2019.

OFICIO: TJA-UT-044/2019.

ASUNTO: Se convoca a Sesión.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABACO.
EDIFICIO.**

En atención al oficio número TJA-DA-059/2019, suscrito por la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de este Tribunal y de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por este medio solicito tengo a bien convocarlos a la sesión ordinaria de fecha **14 de marzo de dos mil diecinueve** a las **13:00 HORAS** sito Sala de Plenos de este Tribunal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Estudio y análisis de la solicitud para elaborar versión pública en lo peticionado en la solicitud con número de folio 00463619
- III. Clausura de la Sesión.

*Recibi
14/03/19 12:00 hrs.*


ATENTAMENTE.

LIC. WALTER H. ZAPATA GARRIDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*Recibi
14/03/2019
12:05 p.m.*


Ccp.- Archivo.